

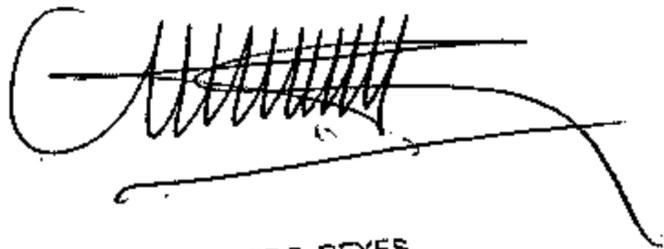
RESOLUCION
N° 924 /97

EXPEDIENTE N° 17774/96
ADMINISTRACION GENERAL

Buenos Aires, 22 de abril de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones N°s. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y en los términos de lo consignado a fs. 128 por el Area de Intervención Previa, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS UN MIL CIENTO TRECE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 1.113,28)** (se exceptúan los comprobantes de fs. 13, 33, 53 y 101 por corresponder a gastos de refrigerio y los de fs. 63 y 66 por no cumplir los requisitos vigentes en materia de facturación).

Regístrese y comuníquese.-



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION